

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11064 *Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 227/2023, de 17 de noviembre, relativo a la extinción de un departamento y reestructuración del resto de los departamentos (exp.03147-2023-000019)*

Mediante el Decreto de Presidencia número 91/2023 de 10 de julio, (BOIB núm. 95 de 11.7.2023) modificado puntualmente pleno Decreto de presidencia núm. 94/2023 de 11 de julio (BOIB núm. 97 de 13.7.2023), dispuse la creación de los departamentos en los que se estructura actualmente el Consell Insular y determiné su nombre, y el ámbito funcional que corresponde a cada uno de ellos.

Diferentes circunstancias aconsejan en ese momento llevar a cabo una reestructuración de la organización departamental vigente, extinguiendo el departamento de Vivienda, Agenda Urbana, Innovación y Empleo y llevando a cabo, asimismo, una modificación del ámbito material de competencias de buena parte del resto de departamentos.

Los artículos 21.1 g y 31.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, establece que corresponde a la presidencia de la corporación, dictar los decretos de creación y extinción de los departamentos insulares en el marco del reglamento orgánico.

El reglamento orgánico vigente, en su artículo 74, establece que corresponde a la presidencia insular disponer la creación y en su caso, la modificación o supresión de los diferentes departamentos, haciendo mención expresa de la denominación del departamento, y del ámbito o sector específico de la actividad administrativa con la que se identifica.

Por otra parte, el artículo 41.5 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, establece que los entes instrumentales deben adscribirse orgánicamente a la presidencia del Consell Insular oa un departamento.

Por todo lo anterior de acuerdo con lo que establece el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, con arreglo a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca relativas a la definición de su estructura orgánica,

RESUELVO

Primero. Extinguir el departamento de Vivienda, Agenda Urbana, Innovación y Empleo.

Segundo. Aprobar la reestructuración de los departamentos del Consell Insular y la modificación del ámbito material de buena parte de ellos de acuerdo con el principio de división funcional de la actividad administrativa, de forma que éstos queden estructurados tal y como se indica a continuación ;

- **Departamento de Presidencia**, que comprende la actividad del Consell Insular en relación con las materias de presidencia, relaciones institucionales, comunicación interna y externa, y la dirección, planificación y coordinación de inversiones y actuaciones estratégicas con cargo a fondos europeos. También gestionará las materias de información turística, promoción y producto turístico, así como todas aquellas otras materias o actuaciones que no sean atribuidas expresamente a otro departamento.

Entidades adscritas a este departamento:

- Instituto Menorquín de Estudios
- Consejo Económico y Social de Menorca
- Fundación Fomento del Turismo de Menorca

- **Departamento de Bienestar Social**, que comprende la actividad propia del Consell Insular en relación con las materias de servicios sociales y seguridad social; atención y apoyo a personas dependientes, a personas con diversidad funcional, a las personas mayores ya los colectivos en situación de riesgo o necesidad; las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en relación con la accesibilidad universal; atención a personas inmigrantes y recién llegadas; atención social a los drogodependientes y personas con otras adicciones; tutela, acogimiento y adopción de menores; familia; promoción de la salud, salud mental y las políticas de género, mujer y LGTBIQ+.

Entidades adscritas a este departamento:

- Consorcio Sociosanitario de Menorca



- Fundación para Personas con Discapacidad isla de Menorca

- **Departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación**, que comprende la actividad del Consell Insular referida a medio ambiente, reserva de biosfera, agua, residuos y energía. También gestionará los servicios de limpieza de playas, así como aquellas actuaciones relacionadas con los servicios complementarios al mismo. Asimismo, se encargará de la gestión de los proyectos sostenibles incluyendo la gestión del Lazareto y del camino de caballos. También gestionará las materias de régimen local, cooperación local y asistencia a municipios, el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, y las actuaciones en materia de emergencias y protección civil. Gestionará también el servicio de protección animal y las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en materia de cooperación internacional.

Entidades adscritas a este departamento:

- Consorcio de Residuos Urbanos y Energía de Menorca

- **Departamento Ordenación Territorial y Turística**; que comprende la actividad del Consell Insular en relación con las materias de ordenación y gestión del territorio, urbanismo, habitabilidad, litoral, ordenación turística y los procedimientos de intervención administrativa en materia de actividades. Asimismo, implementará las políticas del Consell Insular en materia de Agenda Urbana y vivienda.

Entidades adscritas a este departamento:

- Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la isla de Menorca

- **Departamento de Economía y Servicios Generales**, que comprende la actividad del Consell Insular en relación con las materias de agricultura, ganadería, pesca, caza, recursos cinegéticos, denominaciones de origen, artesanía y las actuaciones que lleve a cabo el consejo insular en materia de proyección económica (comercio e industria). También gestionará los servicios jurídicos, servicios económicos, contratación, recursos humanos, mantenimiento y edificación, informática y servicio de atención ciudadana, además del servicio insular de prevención de riesgos laborales. Asimismo, implementará las políticas de transparencia y buen gobierno, participación ciudadana y voluntariado, y las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en materia de innovación y tecnología.

- **Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes** que comprende la actividad del Consell Insular referida a las materias de cultura, política lingüística, patrimonio histórico e inmaterial, archivo, bibliotecas, deportes, juventud y ocio. Asimismo comprenderá las actuaciones que lleve a cabo el Consell Insular en materia de educación y formación por el empleo. También gestionará la Casa de Menorca en Barcelona.

Entidades adscritas a este departamento:

- Instituto de la Juventud de Menorca (INJOVE)
- Consorcio del Pabellón Deportivo Multifuncional

- **Departamento de Movilidad**, comprende la actividad administrativa del Consell Insular en materia de carreteras, caminos públicos, rutas senderistas, transportes e inspección técnica de vehículos.

Tercero. Derogar cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto.

Cuarto. Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que empiece a regir el mismo día que se publique.

Quinto. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que tenga.

Maó, 17 de noviembre de 2023

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)